



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**21 de enero de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Gobierno declara ilegal la propuesta de Vic QUÉ

Zapatero repudia “el truco” de Vic contra los “sin papeles” EL PAIS

Intenso debate en el PP por el trato ilegal a extranjeros en Torrejón EL PAIS

Entrevista con José María Davó, presidente del Consejo de la Abogacía Europea
DIARIO JURÍDICO

José María Davó, presidente del Consejo de la Abogacía Europea LAWYERPRESS

El tribunal popular juzgará más casos gracias a la nueva doctrina del Supremo ABC

Don Juan Carlos y Doña Sofía inauguraron ayer, con un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto de Haití, la trigésima edición de Fitur que se celebra en Madrid.



El Ministro de Educación presentó ayer sus medidas para mejorar la financiación universitaria. Gabilondo propone subir la matrícula a los alumnos repetidores.

El Senado dio ayer su visto bueno a la ley que reduce el tiempo de prescripción de delitos en Italia, lo que podría detener los casos pendientes contra Silvio Berlusconi.



UN AYUNTAMIENTO NO PUEDE DENEGAR EL PADRÓN A UN INMIGRANTE SIN RESIDENCIA LEGAL

El Gobierno declara ilegal la propuesta de Vic

Justicia sentenció ayer que el empadronamiento de extranjeros procede con independencia de que tengan residencia legal. Zapatero anunció que no permitirá "trucos" para recortar derechos a los inmigrantes

M. C./AGENCIAS
alfida@que.es

La Abogacía del Estado emitió ayer un informe en el que afirma que "la inscripción de los extranjeros en el padrón municipal procede con independencia de que estos tengan o no residencia legal en territorio español". El informe ha sido elaborado tras la controvertida decisión del Ayuntamiento de Vic de no empadronar a los inmigrantes indocumentados. "En consecuencia -añade el comunicado- no resulta procedente denegar la inscripción so pretexto de que el ciudadano extranjero no reside legalmente en España". Zapatero, por su parte, anunció que no permitirá "trucos" para recortar derechos a los inmigrantes que están en España.



El alcalde de Vic, Josep María Vila, recibió ayer el apoyo de otros alcaldes de Convergencia.

"La inscripción en el padrón de extranjeros procede con independencia de que tengan residencia legal o no en España"

"No es procedente negar el padrón so pretexto de que reside ilegalmente en España"

Opina sobre esta noticia en www.que.es/actualidad

Zapatero apuesta por una Europa más fuerte

El presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, explicó ayer ante el Parlamento Europeo las prioridades de la presidencia española de la UE que comenzó el 1 de enero. Ha abogado por que la Unión "apueste por sí misma", que refuerce y profundice su unidad, tanto económica como política y social para ganar peso en el mundo.



Rodríguez Zapatero, ayer.

Piden al Gobierno que aplase su plan de reforma laboral

Los sindicatos CCOO y UGT y las patronales CEOE y CEPYME pidieron ayer al Gobierno que retrase hasta febrero su propuesta de reforma laboral, prevista para mañana. Por su parte, la CEOE apoyó ayer a Díaz Ferrán para que siga como su presidente, mientras 50 empleados de Air Comet protestaban frente a la patronal.



Protesta a las puertas de la CEOE.

Blanco: "Les bajaré el sueldo haya acuerdo o no"

Blanco advirtió ayer a los controladores aéreos de que les recortará el sueldo haya o no acuerdo en la negociación de su convenio colectivo, cuya fecha límite es el 30 de marzo. Toxo, de CCOO, respondió que "afortunadamente" las decisiones sobre las retribuciones se toman en los convenios colectivos y no las decide un ministro.



Se tendrá que empadronar.

El Gobierno quiere zanjar así el debate legal generado

Los últimos días habían recogido un debate sobre la legalidad de la decisión de Vic. Este Ayuntamiento se basa en que el pasaporte para empadronar debe estar en regla, por lo que debe constar visado. Pero el Consejo General de la Abogacía ya había explicado que la Ley Básica de Régimen Local obliga a toda persona que viva en España a inscribirse en el padrón. La Federación de Municipios recuerda que el padrón es un instrumento estadístico independiente de la situación legal de quien lo integra.

LA NEGATIVA A EMPADRONAR PODRÍA SER SOLO LA PUNTA DEL ICEBERG

Decisiones que encienden la mecha de la xenofobia

Vic no está solo. Decenas de pueblos ya han hecho pública su intención de no empadronar a inmigrantes sin papeles. "Estas decisiones están alimentando la imagen del inmigrante como ciudadanos de segunda", explica June Fernández, de SOS Racismo, algo que podría preparar un caldo de cultivo para la xenofobia. "La gente está asustada con la crisis y se fija en los inmigrantes. Si los partidos se aprovechan de



Temor a brotes de xenofobia.

estos temores para hacer campaña, no me extrañaría que se dieran brotes xenófobos", sostiene el director de Sociología de la Complutense, David Reher. En frente, los defensores de medidas como esta. "Negar un empadronamiento no restringe ningún derecho", sostiene el alcalde de Torrejón de Ardoz, el popular Pedro Rollán. "Esta medida pone orden al padrón", insiste el alcalde de Vic, Josep María Vila.

"Decisiones como las del padrón alimentan la imagen del inmigrante como ciudadano de segunda"

JUNE FERNÁNDEZ
Portavoz de SOS Racismo

"Si los políticos se aprovechan de los temores de la gente, puede surgir un brote xenófobo"

DAVID REHER
Catedrático en Sociología

"No empadronar a una persona no le restringe derechos. Sanidad y educación ya le están reconocidos"

PEDRO ROLLÁN
Alcalde de Torrejón de Ardoz

LOS PARTIDOS ULTRAS GANAN TERRENO

Plataforma per Catalunya 'Controlemos la inmigración. Paremos la crisis'
Este partido vincula delincuencia e inmigración y culpa a los extranjeros de la crisis. Tienen ediles en siete municipios de Cataluña, entre ellos el de Vic.

Democracia Nacional 'En nuestra tierra, los españoles primero'
Cuentan con representación en dos ayuntamientos de Avila y Burgos. Sostienen que "España padece una invasión de ilegales" y su consigna es la "prioridad nacional".

España 2000 'Ningún inmigrante si hay un español en paro'
Con representación en dos municipios de Valencia, España 2000 opina que si se impide la entrada de inmigrantes, los españoles encontrarán trabajo. Sólo así podrían venir personas de otros países.



ESPAÑA

El debate sobre la inmigración irregular

Zapatero repudia "el truco" de Vic contra los 'sin papeles'

"El Gobierno no consentirá que se menoscaben los derechos inalienables de ninguna persona"

MIGUEL GONZÁLEZ, Estrasburgo
ENVIADO ESPECIAL

Aunque la inmigración no estaba incluida en el discurso inicial que José Luis Rodríguez Zapatero pronunció ayer en el Parlamento Europeo, el presidente español y semestral de la Unión Europea hizo una vehemente defensa de la misma en una Cámara en la que se sientan los partidos que alimentan el recelo y hasta la hostilidad hacia los extranjeros. Y lo hizo dejando claro que no está dispuesto a tolerar que cunda el ejemplo de Vic (Barcelona), donde se quiere excluir a los inmigrantes irregulares del padrón municipal, privándoles del acceso a servicios públicos esenciales. "El Gobierno no va a consentir que se menoscaben los derechos inalienables de ninguna persona; que por un truco de un Ayuntamiento haya familias que se queden sin asistencia sanitaria o sin que sus hijos puedan acudir a la escuela", subrayó.

"No debería llamar la atención que defienda los derechos de los inmigrantes en esta casa", alegó Zapatero en la rueda de prensa con Jerzy Buzek, presidente de la Eurocámara, y junto al presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso. "Si llama la atención, hay motivos para preocuparse", admitió. En este asunto quiso dejar claro que antes de predicar en Europa está dispuesto a poner orden en casa. Y ahí fue donde lanzó el mensaje contra las medidas de Vic.

Los mayores aplausos en la Eurocámara, procedentes de la izquierda, los cosechó su defensa de la igualdad entre hombres y mujeres y su respuesta al ultraderechista flamenco Frank Vanhecke, quien le instó a cerrar las fronteras de Europa y le acusó de promover la inmigración masiva. "Es rotundamente falso", contestó Zapatero. "Lo que soy es partidario de respetar masivamente los derechos humanos de todas las personas, vengan de donde vengan", sentenció.

El líder socialista se niega a que haya familias "sin sanidad ni escuela"

El 'ultra' Vanhecke acusa al presidente de promover la inmigración masiva

Zapatero felicitó al presidente de la Eurocámara, el polaco Jerzy Buzek, por la "vitalidad" de la institución que dirige. No es para menos. Aunque sólo un tercio de los 736 escaños del hemisiclio estaban ocupados, más de medio centenar de eurodiputados pudieron interpellar al jefe del Gobierno, en una sesión de casi cuatro horas sin parangón en el Parlamento español.

El pacto con el PP en torno a

la presidencia europea, que Zapatero calificó de "extremadamente positivo", se reflejó en las intervenciones de sus dos representantes, Jaime Mayor Oreja y Luis de Grandes. El primero se limitó a advertirle de que su gestión al frente de la UE no se juzgará "por el número de encuentros, ni por los discursos, sino por los resultados", y el segundo le recomendó "humildad".

Apenas un coscorrón comparado con la artillería gruesa de su correligionario alemán Werner Langen, quien reprochó a Zapatero que quiera liderar Europa con un 20% de paro en su país. "Primero hay que arreglar la propia casa", remachó el portavoz de los conservadores británicos, Timothy Kirkhope. Zapatero tampoco se anduvo por las ramas en la réplica. "Es verdad que en este momento España tiene una alta tasa de paro, como antes creó más empleo", le espetó al popular alemán, "pero si mañana aumentara en su país, gobernara quien gobernara, mi respuesta como líder europeo sería de apoyo y solidaridad y no de recriminación, como ha hecho usted".

Izaskun Bilbao, del PNV, y Ramón Tremosa, de CiU, reclamaron el uso de las lenguas cooficiales españolas en la Eurocámara, pero el propio Buzek recordó que tampoco se emplean habitualmente en el Parlamento de Madrid. Por su parte, la británica Marta Andreassen amenazó con boicotear las subvenciones comunitarias a España



si no se resuelve el problema de las viviendas expropiadas a sus compatriotas en aplicación de la Ley de Costas. A todos prometió Zapatero respuesta cuando

volviera en junio para hacer balance de la presidencia española.

En cambio, por tercera vez en pocas semanas, dejó patente

El abogado del Estado dictamina que se debe empadronar a todos los extranjeros

JULIO M. LÁZARO, Madrid

El abogado general del Estado, Joaquín de Puentes Bardají, ha remitido a la Delegación del Gobierno en Cataluña el informe solicitado por el Ayuntamiento de Vic, según el cual procede la inscripción de los extranjeros en el padrón municipal, con independencia de que tengan o no residencia legal en territorio español. En consecuencia, "no resulta procedente denegar la inscripción so pretexto de que el ciudadano extranjero no reside legalmente en España".

El informe del Abogado General del Estado concluye también que para tramitar las solicitudes de extranjeros de inscribirse en el padrón municipal, debe considerarse válido y suficiente un pasaporte, aunque no cuente con el preceptivo visado. En un minucioso informe técnico-jurídico, De Fuentes Bardají examina senten-

cias del Tribunal Constitucional y la normativa vigente en materia de padrón municipal está constituida no tanto por la legislación sobre Extranjería, cuanto por la legislación de Régimen Local. Los principales argumentos que desarrolla el informe son:

» **Obligación de inscribirse.** El artículo 15 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) dispone que "toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que se reside habitualmente".

» **Prueba de residencia.** El artículo 16 de la LBRL dispone que los datos del padrón "constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual del mismo. La LBRL alude únicamente a un dato fáctico, vivir en España y residir en un municipio, y no a un dato jurídico, cual sería

que los extranjeros residiesen legalmente". Según la Abogacía del Estado, la LBRL "no distingue entre españoles y extranjeros a efectos

El pasaporte es válido y suficiente aunque no cuente con el visado

La inscripción no exige la residencia "legal", sino la "habitual"

de la obligación de inscribirse en el padrón.

» **Veracidad en el municipio.** El Reglamento de Población y De-

marcación Territorial dispone que "son vecinos del municipio las personas que residiendo habitualmente en el mismo se encuentran inscritos en el padrón municipal". Tampoco esta norma exige la "residencia legal".

» **Domicilio habitual.** De la legislación de extranjería se obtiene el mismo resultado: "Los ayuntamientos incorporarán al padrón a los extranjeros que tengan su domicilio habitual en el municipio y mantendrán actualizada la información relativa a los mismos".

» **Estancia y residencia.** Las situaciones de los extranjeros en España son: 1) "estancia", o permanencia en territorio español por tiempo no superior a 90 días. 2) "residencia temporal", que autoriza a permanecer en España por un tiempo de entre 90 días y cin-

co años, y 3) "residencia permanente", que autoriza a residir y trabajar en España indefinidamente. La estancia queda acreditada por el pasaporte o documento de viaje, con o sin visado. La residencia exige la pertinente autorización administrativa. La inscripción en el padrón constando sólo el número de pasaporte permite entender que no es condición para la inscripción que el extranjero se encuentre legalmente en España.

» **Respuesta a Vic.** El Ayuntamiento de Vic alegó que, según la Ley de Extranjería, la entrada en España exige visado; la concesión de visado es la que habilita al extranjero para permanecer en España; y son los visados de residencia y de residencia y trabajo los que habilitan para residir en España. La Abogacía del Estado replica que la Ley de Extranjería establece las condiciones necesarias para que la residencia en territorio español sea legal. Pero esa materia no alcanza a la regulación del padrón municipal, que no exige la residencia legal para practicar la inscripción, sino la residencia habitual en el municipio.



El debate sobre la inmigración irregular

ESPAÑA



su incomodidad ante la demanda de un periodista, quien le interpelló por la paradoja de promover un pacto social en Europa sin haberlo conseguido en

España. "Me sorprende que me haga esa pregunta", le dijo. Como si las preguntas no pudieran ser imprevisibles e inoportunas.

Josep María Vila (alcalde de Vic), flanqueado por el regidor de Tona, Josep Salom, y el diputado de Unió Xavier Dilmà, en el municipio barcelonés. / ALBERT ALEMANY

La inmigración es la novena preocupación de los vecinos de Vic

EVA CLOTA, Vic

El Ayuntamiento de Vic ha tomado el pulso a la ciudad con una encuesta realizada el pasado noviembre y presentada en plena polémica por la negativa a empadronar a los inmigrantes sin papeles para "poner orden y responder a una demanda social", según el alcalde, Josep María Vila d'Abadal, de CiU. Pero a tenor de los resultados, presentados ayer, su actuación tiene poca justificación. La inmigración ocupa la novena posición en la lista de preocupaciones de los vecinos, por detrás del paro, los aparcamientos, las zonas verdes e incluso la recogida de basuras o la falta de equipamientos y ocio. Sólo un 4,6% de los encuestados lo consideraron un problema, a 2,6 puntos por debajo que un año atrás.

La explicación técnica a este cambio se atribuye, en parte, al hecho de que la muestra de 2008 sólo recogió la opinión de un 8% de inmigrantes mientras que para el 2009 se entrevistó hasta un 23% de inmigrantes, para obtener una visión "más real" de Vic. En la ciudad hay un 24% de población extranjera. El descontrol sobre la llegada de inmigrantes, su alto porcentaje en la población local, la no adaptación y la masificación sólo es señalado como principal problema por el 18% de los ciudadanos, que cree que Vic empeorará en los próximos 10 años.

En cuanto a conocimiento y valoración de los políticos, el líder del partido xenófobo Plataforma per Catalunya, Josep Anglada, continúa siendo el más conocido (80,3%), aunque pierde más

Barómetro municipal de Vic de 2009

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL MUNICIPIO. En porcentaje

Paro	13,9
Falta de aparcamiento	12,1
Falta de zonas verdes	7,3
Inseguridad	6,9
Falta de equipamientos de ocio	5,6
Tránsito público	5,6
Limpieza/recogida de basuras	4,8
Falta de equipamientos culturales	4,8
Inmigración	4,6

CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LÍDERES. En porcentaje

	Conocimiento (de 0 a 10)	Valoración (de 0 a 10)
Josep Anglada (concejal-PPC)	80,3	2,89
Josep Mª Vila d'Abadal (Alcalde-CRU)	80,0	5,76
Josep Burgueta (Segundo teniente de alcalde-PPC)	62,3	5,04
Xavier Solà (Primer teniente de alcalde-CiU)	54,1	5,02

de 10 puntos en un año y tiene al alcalde, Vila d'Abadal, pisándole los talones (80%). Anglada es el más conocido y el peor valorado (2,89 en una escala de 0 a 10).

Precisamente ayer, Vila recibió el apoyo de los alcaldes de Convergència i Unió y altos cargos

CiU rivaliza con el PP en la defensa de la mano dura

Los nacionalistas reivindican la paternidad del 'No cabemos todos'

ÁNGELS PIÑOL
 Barcelona

Convergència i Unió (CiU) rescató ayer, en plena vorágine sobre cómo afrontar la inmigración ilegal, la idea de su presidente, Artur Mas, de "premiar" a los inmigrantes que demuestren mayor voluntad de integración. La propuesta, que surgió en la campaña de las autonómicas de 2006 y a la que se bautizó como el *carne por puntos*, desató una furibunda oposición de las entidades sociales. "Quienes demuestran una actitud y un comportamiento que facilita su integración en el trabajo, el barrio y el pueblo tienen que tener un premio", afirmó Oriol Pujol, portavoz del Grupo de CiU en el Parlamento catalán.

Pujol afirmó que aún no saben cómo reformular esa eventual compensación con ayudas suplementarias, pero apuntó que "premiar" la integración debería formar parte del programa de CiU. Es decir, gratificar a quienes respondan a los "estímulos" de la sociedad acogedora. Ayer Soraya Sáenz de Santamaría, portavoz del PP en el Congreso, se mostró partidaria de recuperar el contrato de integración, que obligaría a los inmigrantes a comprometerse a cumplir con los deberes constitucionales.

Con los comicios autonómicos en el horizonte y en plena precampaña, el PP y CiU han empezado su carrera electoral para atraerse el voto crítico con la inmigración. Los dos dan por agotada la etapa del tripartito y quie-

ren ofrecer ante el electorado una postura "desacomplejada" en este tema. Alicia Sánchez-Camacho, presidenta del PP catalán, avisó anteaer de que hará del tema uno de los ejes de su campaña y lo coronó con la frase: "En Cataluña y España no cabemos todos". Pujol reclamó la "paternidad" de esa sentencia, y recordó que ya la dijo hace tiempo el democristiano Antoni Duran Lleida, el secretario general de la federación CiU. "En inmigración tiene que haber una exi-

CiU propone "premiar" la mayor voluntad de integración

El PSC de Vic da marcha atrás y retira su apoyo a la medida municipal

gencia más fuerte de control. La política de inmigración debe erigirse sobre los derechos y deberes. Formaba y formará parte de nuestro discurso", señaló, al tiempo que aplaudió la postura del Consistorio de Vic. Tras conocer el informe de la Abogacía del Estado, Carles Campuzano, diputado de CiU expresó su certeza de que Vic cumplirá la ley.

Los socios del tripartito criticaron al PP por utilizar a los extranjeros como arma electoral. Iniciativa-Els Verds recordó que los populares no suscribieron el Pacto Nacional por la Inmigración, que prohíbe recurrir a los inmigrantes como elemento de confrontación política. "Ahora se entiende por qué lo hicieron. Recuerdo que CiU sí lo firmó", precisó Jaume Bosch, portavoz ecosocialista, que rechazó los *carnés por puntos* y de integración de convergentes y populares.

Pese a todo, el discurso de CiU ha calado en el tripartito, que en junio aprobó un anteproyecto de Ley de Acogida de Inmigrantes que sienta las bases para que los extranjeros que participen en cursos de catalán y de conocimiento de la legalidad tengan más fácil obtener el certificado de arraigo, una de las vías para regularizarse. La idea del *carne* para inmigrantes no es exclusiva de CiU: en Reino Unido se utiliza para seleccionar a los trabajadores en origen y ajustarse mejor así a la demanda del mercado.

Por su parte, los concejales del PSC en el Ayuntamiento de Vic, que apoyaron la negativa a empadronar a inmigrantes, tras conocer el dictamen de la Abogacía del Estado, se desmarcaron de la iniciativa.



LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

Intenso debate en el PP por el trato ilegal a extranjeros en Torrejón

El consejero de Inmigración advierte al alcalde sobre la postura del partido

J. SÉRVULO GONZÁLEZ
DANIEL BORASTEROS, Madrid

La discriminación ilegal a la que Torrejón de Ardoz somete a los inmigrantes provocó ayer un intenso debate en la cúpula del PP regional, según fuentes de la sede del partido en Génova. La discusión sobre la postura que debe adoptar el partido se prolongó en el Comité de Dirección de la formación durante más de una hora. Entre la docena de asistentes, se confrontaron aquellos que defienden que hay que censurar a todos los extranjeros y los que observan cierta discrecionalidad en la norma que lo regula, lo que permite hacer excepciones como las que aplica el alcalde de Torrejón, Pedro Rollán. El primer

edil no permite empadronarse a extranjeros con visado de turista o a quienes no disponen de vivienda con al menos 20 metros cuadrados por ocupante.

La decisión final fue arrojarse al regidor pero defender el cumplimiento de ley. La idea del PP consiste en traspasar la pelota a los socialistas y criticar la reforma de la Ley de Extranjería aprobada recientemente por el Gobierno central.

Uno de los más críticos con la postura del alcalde de Torrejón fue el consejero regional de Inmigración, Javier Fernández-Lasquetty. El alto cargo, también responsable de Planes y Estudios del PP, defendió con firmeza la idea de que hay que permitir el empadronamiento a todos los inmigrantes. Durante to-

da la semana, el responsable de Inmigración ha mantenido numerosas conversaciones con Rollán. La tesis del consejero es clara: "Se debe registrar a todas las personas que pueden acreditar que viven en una ciudad, sin exclusiones". Ayer mismo, Fernández-Lasquetty llamó por teléfono al alcalde de Torrejón para aleccionarle sobre la postura del partido. Durante la discusión surgió el nombre del regidor de Móstoles, Esteban Parro, cuyo municipio empadrona a todos los ciudadanos sin poner ninguna restricción.

Ana Botella, según el relato de varios asistentes, se alineó con los argumentos de Lasquetty. Botella dejó claro la necesidad de cumplir la ley que promulgó su marido, el ex presi-

dente del Gobierno José María Aznar, una norma del año 2000 que establece que "los ayuntamientos incorporarán al padrón a los extranjeros que tengan su domicilio habitual en el municipio". La misma norma establece que "los extranjeros empadronados tienen derecho a la asistencia sanitaria", lo que abre el acceso a los servicios sociales.

Durante el tenso debate ideológico, algunos miembros plantearon la cuestión de cómo era posible rechazar el empadronamiento a extranjeros con visado de turista y, sin embargo, permitirlo para aquellos que tienen el visado caducado. Otros asistentes defendieron utilizar el padrón para evitar pisos pateras y el hacinamiento.

PASA A LA PÁGINA 3

Ningún regidor de los grandes municipios apoya a Rollán

Pedro Rollán, el alcalde de Torrejón de Ardoz (118.414 habitantes, el 20,75% extranjeros) está solo en su particular interpretación de la ley que discrimina ilegalmente a los inmigrantes. Este diario ha hablado con los regidores de las más pobladas ciudades madrileñas y les ha hecho dos cuestiones concretas sobre su modo de empadronar.

Los primeros ediles consultados, incluidos sus compañeros de partido, exigen nada más que el pasaporte y una factura para empadronar a los inmigrantes. Y no sólo eso, sino que consideran que eso es lo más correcto y no debería de hacerse ninguna modificación. Quien no ha contestado ha sido el alcalde de Madrid, Alberto Ruíz-Gallardón.

PÁGINA 3



El ghanés Newton Korang, vecino de Torrejón, muestra la solicitud de empadronamiento que le ha denegado el Ayuntamiento. / CARLOS ROSILLO

“Vivimos seis personas en un piso de 72 metros cuadrados”

Muchos torrejoneros incumplen las normas del padrón que ha fijado el alcalde

VIENE DE LA PÁGINA 1

En Torrejón de Ardoz sólo cabe una manera de vivir: ampliamente. Su alcalde, Pedro Rollán, del Partido Popular, considera que los pisos con menos de 20 metros cuadrados por persona no son habitables, y por tanto, ha impuesto desde 2008 que no se cense a ningún vecino que viva en esas condiciones (a excepción de los que formen un núcleo familiar: padres, hermanos e hijos).

No se conoce que a ningún español se le haya negado la inscripción en el padrón por este motivo. Sin embargo, muchos inmigrantes, por lo general con menos dinero que espacio en sus casas, se han dado de bruce contra la norma y no han sido registrados en él. Por ello, para poder acceder a servicios tan básicos como la atención médica gratuita o la educación en colegios públicos, han tenido que empadronarse en otros ayuntamientos madrileños con criterios más flexibles.

De ser cierta la posición del alcalde Rollán, si la línea que delimita la dignidad humana la marca el número de metros en los que habita una persona, gran parte de los madrileños estarían lejos de poseer ese atributo. En su propio municipio viven familias autóctonas en las mismas condiciones que los extranjeros no comunitarios vetados por el padrón local.

Francisco Jurado y Soledad Luque, un matrimonio septuagenario de españoles que vive en Torrejón de Ardoz desde 1966, tienen poco espacio en su casa y

un inquilino en el salón: su hijo. Lo cuentan mientras dan su paseo por la ciudad, con ganas de dejar la conversación. “El chico duerme en el salón, nuestras otras dos hijas en una habitación, la abuela en otra y nosotros en la que queda”, dice deprimida Soledad. Son 72 metros cuadrados para los seis, según detalla. En total, 12 metros para cada uno.

Los Jurado están empadronados en Torrejón. Allí tienen su médico y tuvieron sus escuelas,

En casa de los Korang figuran cuatro, así que no se pueden inscribir

“Me parece una guarrería que vivan hacinados”, afirma un vecino

como corresponde a todo ciudadano censado. Al contrario de lo que le ocurre a muchos de sus vecinos extranjeros, no han tenido que pagar con derechos sus estrecheces.

Otra familia de Torrejón, los Korang, un matrimonio ghanés con un niño de tres años y una niña de 10 meses, ha probado la otra cara de la moneda, cuando las normas restrictivas de su ciudad sí funcionan. En el padrón municipal les han denegado la inscripción porque en su base

de datos ya aparecen cuatro inquilinos, el límite para su vivienda, de poco más de 80 metros cuadrados. El padre de familia, Newton, de 30 años, explica que los antiguos inquilinos del piso se fueron de allí sin borrarse del registro y ahora ellos lo pagan, sin recibir soluciones del Ayuntamiento: “Les pedimos que venten a comprobarlo, pero no nos hacen caso”, protesta Newton. Hasta nueva orden, la ley de Torrejón manda, y esta familia permanece empadronada en el municipio de Coslada.

La idea de bienestar del Ayuntamiento de Torrejón, además de dejar de lado a los extranjeros con pisos humildes, sorprende a los autóctonos que llevan años teniendo que arreglárselas en dimensiones igual de reducidas.

“Yo me he criado con mis padres, tres hermanos y mi abuelo en un piso de 70 metros cuadrados”, recuerda Juan Carlos Salinas, un torrejonero de 38 años. “Y por aquí todos igual... Los amigos que tenía en estos portales se han criado siendo cinco, seis y hasta siete personas por casa. No era una situación indigna, simplemente era cómo podíamos vivir. No había dinero para casas más grandes. Lo mismo que le pasa ahora a los inmigrantes”, compara Juan Carlos.

Pero no todo es memoria de los apuros de ayer y empatía por los extranjeros. La mano dura del Gobierno de Torrejón con los vecinos inmigrantes tiene su correlato en la calle: “A mí me parece una guarrería que vivan

ahí hacinados, y que encima se aprovechen de nuestros recursos. Me parece muy bien que el alcalde no quiera empadronar a ninguno”, espeta sin dobleces Sergio Peribáñez, un joven parado de Torrejón.

—Y en su casa, ¿cuántas personas son?

—Somos cuatro. En 70 metros cuadrados.

Peribáñez no cae en la cuenta de que él tampoco cumpliría con los requisitos que exige el municipio.

“No se puede prohibir que uno no tenga para más”, afirma Mínguez

A ningún español se le ha negado la inscripción por cuestión de espacio

Desde su pisito de Ciudad Lineal, Antonio Mínguez, sentado en la sala, rodeado por la mesacomedor y por las sillas de la casa, con la cama de su compañero Anibal comiéndose tres cuartos del lugar, juzga con sencillez el debate creado entre la dignidad de la gente y los metros cuadrados que han podido ganarse: “Esto ha sido siempre así. Hay miles de madrileños que viven como yo, con lo justo. No se puede prohibir que uno no tenga para más”.

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

Jueves, 21 de Enero de 2010

Buscar en los archivos

Busqueda rapida



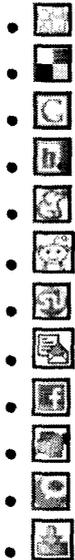
- [Portada](#)
- [Noticias](#)
- [Entrevistas](#)
- [Opinión](#)
- [Lo Más...](#)
- [Abogados](#)

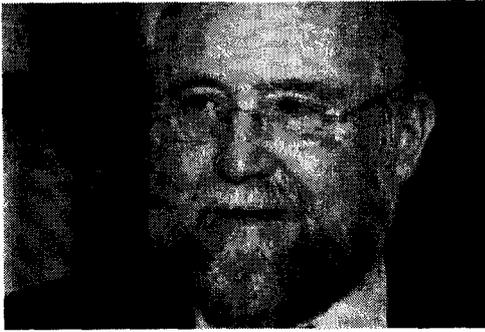
Entrevista con José María Davó, presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE)

“El derecho a la defensa es la parte más endeble del sistema jurídico.”

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.





21/01/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

A lo largo de este año, José María Davó será la cara visible del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), tras su elección del pasado 28 de noviembre, una entidad que representa a casi un millón de abogados integrados en los Consejos de los 27 países de la Union Europea y los 4 del Espacio Económico Europeo, como miembros de pleno derecho. Más las abogacías de 2 países en vías de negociación para su incorporación a la UE, en concepto de asociados, más las de otros 9 países aledaños, en concepto de asociados.). Es el premio a una carrera profesional larga y la culminación a una trayectoria en la que en noviembre de 2007 fue elegido Vicepresidente Segundo del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), y al año siguiente Vicepresidente Primero. “Este será un año de muchos retos, para la abogacía española y europea”, comenta. “La adaptación al sistema de Justicia en línea (e-Justice) que la Presidencia Española del Consejo Europeo quiere potenciar durante su semestre presidencial; también me propongo iniciar conjuntamente con las instituciones comunitarias, y desde la funcionalidad de la Abogacía, el desarrollo del Programa de Estocolmo. Y en el plano organizativo interno de CCBE, elaborar un Reglamento antes de la finalización de mi mandato que permita reorganizar esta institución europea”.

José María Davó es Natural de Jaén (1948) si bien ha vivido siempre en Málaga. Casado y con dos hijos. Se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga en 1.973 habiendo sido elegido para formar parte de su Junta de Gobierno como Diputado Quinto durante el quinquenio 1.983-1988. Elegido por votación Decano del colegio de Abogados malagueño, desempeñó el cargo desde diciembre de 1998 hasta enero de 2002. Durante el periodo 2000-2 fue Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. Además ha sido secretario fundador de la Revista Jurídica de Andalucía, cargo que dejó para ocupar la Presidencia de su Consejo de Redacción. Fundó la revista MIRAMAR, órgano de expresión del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

Ha sido Vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española ostentando la presidencia de la Comisión de Nuevas Tecnologías, iniciando la informatización de toda la Abogacía institucional Española. Pasó posteriormente a presidir la Comisión de Relaciones Internacionales de dicho Consejo, hasta el año 2002. En el año 2003 fue elegido Consejero electivo de dicho Consejo por el turno de abogados de reconocido prestigio; cargo que ha desempeñado hasta febrero del año 2009.

También ha sido Jefe de la Delegación que representa a la Abogacía Española ante el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) desde el año 1998 hasta el año 2007. En Enero de 2005 fue elegido presidente de la Comisión de Derechos Humanos de CCBE, ostentando el cargo hasta finales del año 2007, creando en su mandato el premio anual de Derechos Humanos para abogados y entidades prestigiadas por su actuación en defensa de los derechos humanos.

Ha ostentado la representación de la Abogacía Española ante la International Bar Association (IBA), la organización más numerosa de la abogacía a nivel mundial en el periodo 2000-2008; siendo actualmente Consejero por la Abogacía Española en el Consejo General de dicha organización. Desde la creación de la Corte Penal Internacional, encabezó la Delegación del Consejo de la Abogacía Española en sus relaciones con la Delegación del Estado Español ante la Asamblea de Estados Partes; habiendo asistido a las sesiones de la Asamblea de Estados Partes celebradas en La Haya en 2004 y 2005.

¿Podría explicarnos cuál es la estructura de CCBE y qué actividades va a impulsar a lo largo de

este primer semestre como presidente de los Consejos de Abogados Europeos?

El Consejo de la Abogacía Europea es la organización representativa de la Abogacía europea. Radica en Bruselas, y coordina las distintas formas de ejercicio profesional existentes en más de 42 países; pues CCBE no solo integra a la Abogacía de los 27 países de la Unión Europea, sino a las de los cuatro del Espacio Económico Europeo, otros dos países más próximos a integrarse y nueve países observadores de la región Balcánica y las antiguas repúblicas soviéticas, que aspiran a ser miembros de la UE. Esto implica una actuación muy técnica, llevada a cabo casi desde el anonimato fuera de los círculos concernidos; factores éstos que, a la postre, le han dado a CCBE el prestigio que tiene entre las Instituciones y autoridades comunitarias.

Muchos son los trabajos en curso, pero quizá he de destacar varios objetivos a desarrollar con carácter preferencial durante este año: la adaptación al sistema de Justicia en línea (e-Justice) que la Presidencia Española del Consejo Europeo quiere potenciar durante su semestre presidencial; también me propongo iniciar conjuntamente con las instituciones comunitarias, y desde la funcionalidad de la Abogacía, el desarrollo del Programa de Estocolmo. Y en el plano organizativo interno de CCBE, elaborar un Reglamento antes de la finalización de mi mandato que permita poner en práctica una diferente estructura de CCBE surgida de los nuevos Estatutos que se aprobaron en Noviembre de 2009.

Por otra parte, dándose la circunstancia de que en 2010 se cumplen cincuenta años de la fundación de CCBE, mi objetivo es aprovechar la efeméride fundacional para intentar darle aun más realce a la Institución dentro del ámbito comunitario en el que nos movemos; y por supuesto, divulgar lo que hacemos entre los Colegios locales e incluso entre los propios abogados.

Este año 2010 va a ser un año importante para la abogacía española, ¿cómo se ven desde Bruselas los retos de nuestra abogacía?

La Abogacía Española ha de adaptarse, como todas las europeas, a las normas emanadas de la implementación de la Directiva de Servicios; tendrá igualmente que buscar soluciones a los problemas que la crisis económica está infligiendo a los colegiados, habrá de poner en marcha los mecanismos de la ley reguladora del acceso a la profesión, de inminente entrada en vigor; tendrá que seguir procurando la formación continuada, especialmente con las modificaciones que supone, en el ámbito comunitario, tanto las modificaciones de los Tribunales de Luxemburgo como de los de Estrasburgo, como la ya vigente Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

¿Cuáles cree que serán los rasgos que definirán el nuevo Estatuto de la Abogacía? ¿Hay algún modelo europeo que pueda ser fuente de inspiración?

Cuando finalicé mi mandato como miembro del Consejo General de la Abogacía Española, el borrador estaba en plena elaboración; y supongo que habrán estado en suspenso los trabajos de la Comisión en tanto se incorporara al ordenamiento jurídico español la Directiva de Servicios, por las modificaciones que se preveía introduciría en los Colegios Profesionales, como así ha sido. Yo en su momento efectué algunas recomendaciones, a la vista de algunos aspectos del ejercicio profesional que no estaban regulados, como el de la Abogacía de Empresa.

Lo que no veo es que pueda tomarse ningún modelo específico de otros países europeos, aunque sí rasgos, matices o algún aspecto concreto a imitar. Porque las abogacías de los distintos países europeos tienen, como los países de procedencia, sus propias peculiaridades; pues todo o casi todo en la Unión Europea responde a su certera divisa: Unidad en la diversidad. No hay que buscar por ello la uniformidad, sino mantener las abogacías que requieren las sociedades a las que sirven, pero permitiendo a su vez el ejercicio profesional transfronterizo, sin puntos de colisión o conflicto entre las abogacías del país de procedencia y el de acogida.

¿Son muy diferentes los problemas que preocupan a los abogados de otros países de los españoles? ¿Puede describirlos?

Aunque pueda parecer tópico, lo cierto es que todos los abogados, a lo largo y ancho de Europa,

persiguen siempre la consecución del encargo profesional que se le encomienda. Lo que sucede es que en cada país hay diferentes medios para conseguirlos a tenor de cada sistema jurídico. Aunque, lamentablemente, los sistemas quiebran generalmente por la parte más vulnerable, que es el derecho de defensa.

Son por ello aspiraciones comunes de la Abogacía –que incluso CCBE hizo llegar a los nuevos eurodiputados el pasado año, por medio de un manifiesto- la de que se respete el derecho del cliente a consultar a un abogado con todas las garantías, la protección de los derechos de imputados y acusados, y el justo equilibrio entre libertad y seguridad; con mayor énfasis en la legislación antiterrorista y contra el crimen organizado.

Desde esta perspectiva es muy complejo elaborar una justicia europea ¿Cuáles serían sus bases específicas? ¿Qué opinión tiene de iniciativas como Penalnet, pueden servir para crear vínculos entre despachos de otros países?

La Justicia de las diferentes naciones europeas va acercándose paulatina e imperceptiblemente. Posiblemente el programa de Estocolmo elaborado el pasado año, que la Presidencia española ha de poner en marcha, contribuya decisivamente a darle un avance singular al acercamiento de los sistemas jurídicos existentes en cada país.

Puede sobre todo que el programa específico de Justicia en línea (e-Justicia) facilite avances espectaculares al respecto. En CCBE estamos apostando decisivamente por ello, interviniendo programas que la Comisión está lanzando para el programa del portal E-Justice que estará posiblemente en la red a finales de este primer semestre. El programa Penalnet se enmarca en esta línea; y desde CCBE lo estamos siguiendo con gran interés, pues permitirá que los abogados penalistas contacten entre sí en tiempo real y por medios seguros –con respeto a la confidencialidad por tanto- y puedan auxiliarse con la celeridad que requiere la defensa en supuestos como la orden europea de arresto. Igual sucede cuando podamos facilitar la localización de un abogado en otro país de la UE donde un justiciable tenga un conflicto (lo que sucede cada vez con mas frecuencia) y que reúna las características requeridas (conocimiento del idioma, que habite en una determinada población, etc.)

Otro dato que llama la atención es que por diversos motivos el 40 por ciento de los jóvenes abandona el ejercicio profesional en los cinco primeros años de ejercicio. ¿Cómo se interpreta esta cuestión?

Aquí pueden influir muchísimos factores; desde los anímicos del compañero –el desencanto, la dureza de la profesión, la mala suerte, etc.- hasta factores del mercado, tanto los de la pura coyuntura económica, tan difícil, como los derivados de las carencias formativas; agudizados especialmente en un país donde la inflación de colegiados, derivada de la falta de regulación previa del acceso, ha propiciado vectores de sentido opuesto: tanto la buena formación autodidacta, como el casi nulo conocimiento de las reglas del ejercicio profesional, lo que, a la postre, relega a quienes ni saben ni quieren aprender.

Es de esperar que, en el futuro inmediato, la regulación del acceso opere como factor de corte, que repela a quienes no tienen vocación o carecen de interés; quedando así reducido a sus verdaderos límites el número de quienes realmente quieren ser abogados y se ponen manos a la obra para conseguirlo.

En un momento de crisis como el actual, ¿es bueno apostar, y cómo, por el concepto de abogacía preventiva y por el desarrollo de los métodos extrajudiciales como arbitraje y mediación?

No solo en situaciones de crisis, sino en todo momento es más beneficiosa, desde todos los puntos de vista, la abogacía preventiva que la paliativa. Claro es que ello entraña un mayor esfuerzo y, sobre todo, una mayor responsabilidad. Siempre preferiré redactar un contrato, intentando prever soluciones para todas las circunstancias que pudieran concurrir en su ejecución, que tener que invocar ante los tribunales la correcta interpretación de las cláusulas mal redactadas o supuestos no previstos en él.

Pero no puedo dejar de indicar que estos métodos alternativos, para ser ejercidos adecuadamente, entrañan un profundo conocimiento y manejo del Derecho, y una sólida formación profesional, si se

quieren obtener resultados eficaces para los justiciables. De otra forma, lejos de enaltecer los institutos extrajudiciales, se desprestigian y alejan del favor popular.

Por último, denos sus claves para mejorar nuestra justicia que dispondrá en unos meses de un Plan de Modernización, ¿cree que es el adecuado?

No he tenido tiempo de estudiar la reforma con la suficiente profundidad como para emitir un juicio de valor; pero de entrada, siempre soy favorable a las reformas que entrañen no solo un método sino también una buena concepción de su forma de ejecución. Los sistemas más perfectos pueden fracasar si se dejan en manos de inexpertos.

Foto: Alberto Carrasco.

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



• **Artículos sobre :**

[arbitraje y mediación](#), [entrevistas diariojuridico](#), [especiales diariojuridico](#), [José María Davó](#), [Plan de Modernización](#)

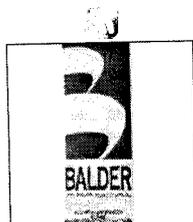
Enlaces patrocinados

Portal de Actualidad del Sector Jurídico
www.lawyerpress.com ▶ PORTADA NOTICIAS ▶ RSS
 DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A | B | C | D | E | F | G | H | I | K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W | Z |



20 / 01 / 2010

Titulares | Noticias de Bufetes | Vida Colegial | Comunidad Legal | Gente | Internacional | Reportajes | Entrevistas | Deals | Agenda | Abogados Jóvenes | Contribuciones | Asociaciones | Sistema Judicial | Archivo

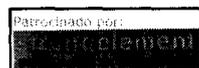


BEAT GREEN

¡Suscríbese Gratis!
 Le enviaremos los titulares de Lawyerpress todos los jueves a su correo electrónico.
 Su Nombre: _____
 Su Email: _____



MARKETING
 COMUNICACIÓN
 INTERNET



- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing
- ▶ **La Comunidad Jurídica**
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de Interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

NOTICIAS GENTE

publicado el 20 de ENERO de 2010

José María Davó, presidente del Consejo de la Abogacía Europea

- Siendo el primer malagueño que accede a la presidencia de CCBE, sus principales retos serán la adaptación al sistema de Justicia en línea y el desarrollo del Tratado de Lisboa.
- "Tener altura de miras, formarse adecuadamente al inicio, y mantenerse en constante aprendizaje durante su vida profesional" son los consejos de José María Davó para los abogados malagueños.

El 2010 es un año importante para la abogacía europea, española y sobre todo malagueña, porque un abogado de esta provincia, José María Davó, llega a la presidencia del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). Institución que, además, cumple cincuenta años de existencia.

El cargo de presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) acarrea la responsabilidad de coordinar las distintas formas de ejercicio profesional existentes en más de 42 países, desde una actuación muy técnica y casi desde el anonimato. "A nivel personal ocupar la Presidencia del Consejo de la Abogacía Europea en sus cincuenta años de existencia me reporta una íntima satisfacción; y más habiendo accedido por aclamación, como único candidato", señala José María Davó.

Este respaldo unánime de todas las Delegaciones no sólo le proporciona solidez sino también un mayor compromiso por y para todos los abogados europeos. Por ello, el abogado malagueño estima que sus principales retos van a girar en torno a la adaptación al sistema de Justicia en línea, el desarrollo del Tratado de Lisboa y elaborar un Reglamento que permita poner en práctica una diferente estructura de CCBE.

Además de todo ello, José María Davó ha señalado que dándose la circunstancia de que en 2010 se cumplen cincuenta años de la fundación de CCBE, su objetivo es intentar darle aún más realce a la Institución dentro del ámbito comunitario; y por supuesto divulgar lo que hacen entre los Colegios locales e incluso los propios abogados.

José María Davó, licenciado en Derecho por la Facultad de Granada en 1970, ha sido decano del Colegio de Abogados de Málaga desde 1998 hasta el año 2003, consejero electivo del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, jefe de la Delegación Española del CCBE y actualmente es miembro integrante de la Comisión Disciplinaria de la Corte Penal Internacional (CPI). A este curriculum, el abogado malagueño añade un nuevo desafío profesional al ser el segundo español que ocupa la Presidencia del CCBE.

Siendo un abogado de toga, que se ha ido labrando paulatinamente su porvenir y su despacho desde el ejercicio independiente y responsable de la profesión, su nuevo desafío profesional como segundo español que ocupa la Presidencia del CCBE, será un ejemplo para los abogados malagueños a quienes sugiere "tener altura de miras, formarse adecuadamente al inicio, y mantenerse en constante aprendizaje durante su vida profesional, no sólo en derecho sustantivo sino también en la normativa profesional".

"El éxito en esta profesión no se consigue por el golpe de suerte que proporcione un asunto, sino por el mantenimiento de una continuada trayectoria de honestidad y buen hacer" señala el abogado malagueño, y añade que "cada asunto es una aventura jurídica, en la que hemos de superar el gran obstáculo que representa la actual vorágine legislativa, impetrando además la desbordante jurisprudencia provincial, nacional, constitucional, comunitaria y europea".

Enviar esta página a un amigo.

> Enviar un comentario sobre el artículo.

Comentarios publicados:

Aviso: Los comentarios se envían por su email que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Tarifas](#) /

[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB](#) /

[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /

[Publicaciones Jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /

copyright, 2010 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 19 - E-28260 Gatapajar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 548 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal



El acuerdo textual del Pleno se conocerá hoy

El tribunal popular juzgará más casos gracias a la nueva doctrina del Supremo

Por 10 votos a 6, los magistrados fijan una interpretación más fiel a la Ley del Jurado

NIEVES COLLI

MADRID. El Tribunal Supremo fijó ayer definitivamente el criterio que las audiencias provinciales habrán de seguir para determinar si un asunto debe ser juzgado por jueces profesionales o por un jurado popular en aquellos casos en los que los hechos sean constitutivos de delitos conexos competencia tanto de uno como de otro tribunal. Tras una reunión de tres horas y media, el Pleno no jurisdiccional de la Sala Penal acordó por 10 votos a 6 que el elemento determinante de la competencia será la «finalidad» perseguida por el autor del delito. Es decir, el delito principal arrastrará a los demás. El texto del acuerdo, «técnicamente muy complejo» según fuentes judiciales, no se conocerá hasta hoy, aunque lo cierto es que se traducirá en un aumento del número de asuntos juzgados por un jurado.

Una decisión urgente

Si bien la decisión del Supremo no va vinculada a ningún caso concreto, el Tribunal era consciente de la urgencia de unificar su doctrina respecto al reparto de competencias entre tribunales profesionales y populares. Máxime tras la polémica provocada en julio de 2009 por la sentencia que ordenó que un jurado volviera a juzgar a Pedro Jiménez, al que la Audiencia de Barcelona había condenado a 83 años de cárcel por el asesinato a puñaladas, entre otros execrables delitos, de dos policías en prácticas. La Fiscalía reclamó entonces al Supremo que aclarara los criterios.

Tampoco se puede olvidar la conveniencia de que el Supremo haya unificado su doctrina antes de que se celebre el juicio por el «caso Marta del Castillo», un crimen cuyo enjuiciamiento se ha encaminado ya por la vía del jurado y cuya sentencia podría ser revisada en el futuro por el TS.

Los magistrados que ayer

Claves del acuerdo

Finalidad. Es el criterio que determinará la competencia. Antes de decidir si un asunto es de jurado o no, habrá que aclarar la finalidad perseguida por el delincuente y, por tanto, el delito principal de entre todos los investigados. Si éste es uno de los incluidos en el catálogo de la Ley del Jurado, arrastrará a los delitos conexos y la causa se juzgará por un tribunal popular.

Un hecho, dos o más delitos. En este caso, y al margen de que sea o no el principal, el delito incluido en la Ley del Jurado siempre arrastrará la competencia.

Delitos no conexos. Cuando, aunque cometidos por una misma persona, los hechos puedan juzgarse por separado, cada delito irá al tribunal competente, sea popular o profesional.

Consecuencias prácticas. Esta nueva interpretación, que sustituye y unifica el criterio anterior del Supremo respecto al reparto de competencias, supondrá que un mayor número de asuntos serán juzgados por un tribunal del jurado.



Una mujer coloca carteles con la fotografía de Marta del Castillo

asistieron al Pleno llevaron a cabo dos votaciones, si bien fueron tres las propuestas debatidas. La primera de ellas, la de Miguel Colmenero, el ponente. En su opinión, basta con que uno de los delitos sea competencia del jurado para que arrastre a los demás y los hechos deban juzgarse por un tribunal popular. Esta opción sólo obtuvo seis votos.

«Caso Marta»

La segunda propuesta, que obtuvo diez votos, la expuso Carlos Granados. Sostiene que primero debe determinarse la finalidad perseguida por el criminal y, por tanto, el delito principal. Si éste es competencia del jurado, los delitos conexos serán juzgados también por un tribunal popular; a la inversa, cuando el delito principal sea competencia de un tribunal profesional, los

demás delitos se juzgarán por jueces profesionales. Una tercera propuesta, suscrita por varios magistrados y consistente en que la competencia la determine el delito con mayor pena, no llegó a votarse.

Si se aplica la doctrina vencedora, por ejemplo, al «caso

Marta del Castillo», la competencia dependerá de varios factores. Si se determinara que la violación fue el objetivo principal de los autores, el juicio se celebraría por la Audiencia de Sevilla, pues este delito no es competencia del jurado y arrastraría al de asesinato, que sí lo es. Si, por el contrario, se descartara la violación, el asesinato serviría para dar la competencia al tribunal popular. En cualquier caso, la competencia del jurado estaba aquí decidida antes de la reunión del Pleno.

Otro criterio acordado por el TS se refiere a los casos en los que un único hecho es constitutivo de dos o más delitos (por ejemplo, una agresión a una autoridad que acaba en muerte). En esos supuestos, basta con que uno de los delitos sea de jurado para que arrastre la competencia.

El delito principal del proceso determinará si la competencia es del jurado o no

El acuerdo no tendrá efectos en el «caso Marta», salvo que se probara la violación y llegara al Supremo